

PROYECTO DE ACUERDO No. 020
27 de julio de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR”.

PONENCIA

El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto central la autorización al ejecutivo Municipal para la contratación de espacio público, pavimento en concreto hidráulico y obras complementarias en diferentes barrios de la ciudad de Valledupar, encaminadas al mejoramiento de la malla vial con la intervención y construcción de nuevos tramos viales con el propósito de conectar algunos barrios y con ello facilitar la transitabilidad en esos sectores del área urbana del Municipio.

ANTECEDENTES

El Municipio de Valledupar en cabeza de la secretaria de obras, debe desarrollar priorizando el interés general las obras de infraestructura que demande el progreso local, entre las cuales resultan relevante la construcción, ampliación y mantenimiento de la malla vial, elemento integrante del territorio y fuente del desarrollo armónico de las ciudades. Desde hace muchos años la comunidad viene solicitando un mejoramiento en algunas arterias viales de esta ciudad que se encuentran en mal estado; razón por la cual la administración viene gestionando las posibilidades para acometer algunos soluciones viales, en este propósito se logró la aprobación de parte de la gobernación del municipio como ejecutor del proyecto identificado con el consecutivo BPIN 22200220096 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR”, aprobado mediante resolución No 013 de 2022, con recursos del sistema general de regalías.

Con esta inversión se busca no solo mejorar estas vías si no que mejore la movilidad en algunos sectores que se han visto afectados por el descuido de administraciones anteriores, desconociendo lo previsto desde hace muchos años en el plan de movilidad del municipio, que prevé el crecimiento sistemático de la malla vial a fin de garantizar una movilidad en condiciones seguras y optimas, que disminuya los tiempos de desplazamiento, la accidentalidad y que facilite el mejor sistema de transporte en la ciudad.

RAZONES DE CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Con este proyecto de inversión se intervendrán más de 7,09 kilómetros en puntos neurálgicos de la ciudad incluyendo las diferentes comunas para la intervención de tramos viales ubicados en aproximadamente 20 varios de Valledupar; indudablemente esto representa una inversión significativa para ir avanzando en la recuperación del sistema vial que ha tenido en los últimos años un deterioro progresivo que incide como dijimos en el desarrollo del Municipio.

Este importante proyecto tendrá un impacto a favorable para la comunidad Vallenata, dentro de sus ventajas esta unos objetivos indirectos que son reducir los tiempos de viaje, mejorar la imagen favorable del municipio por parte de la comunidad y visitantes, unos objetivos directos mejorar las condiciones de movilidad en el municipio de Valledupar, por todo lo anterior consideramos muy positiva esta inversión y lógicamente contara con el apoyo de este concejo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONSTITUCIONALES

Artículo 313: Corresponde a los concejos: (...)

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

4. votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

LEGALES

Artículo 32 numeral tercero de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de 2022.

OTRAS NORMAS

Acuerdo 014 de 2021

Se trata de un proyecto de acuerdo necesario que busca un mejoramiento significativo de la malla vial de la ciudad, lo que revertirá en una mejor movilidad por la interconexión y accesibilidad que se generara con la construcción de estos tramos viales y elementos complementarios, en tal sentido, presento ponencia positiva esperando de mis compañeros su voto favorable, como un apoyo más de esta corporación al cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio y en consecuencia ofrecer opciones de desarrollo para la comunidad que representamos.

Jorge Daza

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal Ponente.

